Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 50 **FECHA: 25/03/2021**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2012-00382-00	EJECUTIVO A CONTINUACION PERTURBACION A LA POSESION	ALBERTO TAMAYO RODAS Y OTRA	JORGE WILLIAM HERRERA GARCIA	24/03/2021	PDF
661704003002-2014-00341-00	HIPOTECARIO	JAIRO BENJUMEA PEREZ	RUBEN DARIO PATIÑO PALACIO	24/03/2021	PDF
661704003002-2016-00306-00	RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	RAMON TRIANA GUZMAN	FABIOLA TOBON	24/03/2021	PDF
661704003002-2017-00440-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	JUAN PABLO MELCHOR GUAPACHA	24/03/2021	PDF
661704003002-2017-00615-00	HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	OSCAR JHONY VILLEGAS GOMEZ	24/03/2021	PDF
661704003002-2018-00104-00	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA	JUAN ANDRES MONTOYA	24/03/2021	PDF
661704003002-2019-00328-00	HIPOTECARIO	SANTIAGO RENDON MEJIA	PAOLA VANESSA VELANDIA ARRUBLA Y OTRO	24/03/2021	PDF
661704003002-2020-00210-00	EJECUTIVO	SOCTIBANK COLPATRIA S.A	GEORGINA SALGADO ARTEAGA	24/03/2021	PDF
661704003002-2020-00216-00	EJECUTIVO	EDISSON PUERTO CAÑON			
661704003002-2020-00404-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA			

661704003002-2020-00406-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			
661704003002-2020-00441-00	EJECUTIVO	HECTOR DE JESUS PESCADOR CASTAÑO			
661704003002-2020-00471-00	APEHENSION Y ENTREGA	VEHIGRUPO S.A.S			
661704003002-2020-00501-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A			
661704003002-2020-00538-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA			
661704003002-2020-00573-00	EJECUTIVO	LUCY RAMIREZ VARGAS			

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 25 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA
Secretaria

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANSCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÒN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO
j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co